



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN UNICA DEL CONTRATO N° 112-2017 " PLANTA DE
TRATAMIENTO PREFABRICADA DE AGUA POTABLE PARA MALACATOS "**

En la ciudad de Loja a los diecinueve días del mes de noviembre de 2018, de conformidad con Memorando No. UMAPAL-2018-725-M, suscrito por la Lic. Piedad Pineda Ludeña, Alcaldesa del cantón Loja, nos constituimos por una parte en representación del Municipio del Loja, los señores: Ing. Mauricio Alejandro González Ojeda en calidad de Administrador del contrato, Ing. Janneth Ordoñez Serrano en calidad de Delegado de la UMAPAL, Ing. Jackson Bladimir Jaramillo Cumbicus, Fiscalizador del contrato; y, por otra parte, el Ing. Alexis Hermel Torres Durán, Representante Legal de la Compañía Anónima Ingeniería y Servicios Ambientales, contratista de la Institución, con el objeto de proceder a formular la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN UNICA de los trabajos objeto del contrato N° 112-2017, bajo las siguientes cláusulas y términos:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP-, y, 25 y 26 de su Reglamento General – RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución del proyecto "PLANTA DE TRATAMIENTO PREFABRICADA DE AGUA POTABLE PARA MALACATOS".
- 1.2 Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante Resolución Nro. ML-A-1076-2016, de fecha 20 de diciembre de 2016, resolvió aprobar el pliego de COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS, signado con el código: COTBS-UMAPAL-16-2016 para la contratación de la "PLANTA DE TRATAMIENTO PREFABRICADA DE AGUA POTABLE PARA MALACATOS".
- 1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria: función 3.03.05.002.001, programa: Proyectos Rurales Agua Potable, partida: 7.5.01.01.01.050, denominación: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Malacatos, conforme consta en la certificación conferida por el Jefe de Presupuesto; y, la Directora Financiera, mediante Certificación Presupuestaria Nro. 4,694 de fecha 18 de noviembre de 2016.
- 1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el día 20 de diciembre de 2016, a través del Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.
- 1.5 Luego del proceso correspondiente, el Dr. José Bolívar Castillo Vivanco en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. ML-A-141-2017, de fecha 17 de marzo de 2017, adjudicó la ejecución del proyecto "PLANTA DE TRATAMIENTO PREFABRICADA DE AGUA POTABLE PARA MALACATOS" al oferente Ingeniería y Servicios Ambientales S.A.
- 1.6 En la ciudad de Loja a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil diecisiete, se suscribe entre el Municipio de Loja y la Compañía Anónima Ingeniería y Servicios Ambientales (ISA), el contrato No. 112-2017.

✱

✱



- 1.7 El objeto del contrato es la ejecución de la "PLANTA DE TRATAMIENTO PREFABRICADA DE AGUA POTABLE PARA MALACATOS", de conformidad con la propuesta presentada y adjudicada, informes técnicos, pliegos de Cotización de bienes y Servicios, diseños, especificaciones técnicas y más documentos precontractuales elaborados para el efecto.
- 1.8 El plazo para la ejecución del contrato es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.
- 1.9 El monto estimado del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 245,000.00) sin IVA.
- 1.10 Mediante Trámite Nro. 2018-EXT-39270 y oficio S/N de fecha 24 de octubre de 2018, el Ing. Alexis Torres Durán, Representante Legal de la Compañía Anónima Ingeniería y Servicios Ambientales (ISA) solicita la Recepción Definitiva del bien mencionado.
- 1.11 Mediante memorando No. UMAPAL-2018-725-M, del 30 de octubre de 2018, la Señora Alcaldesa de Loja designa a la Comisión de Recepción integrada por: Ing. Janneth Ordoñez Serrano, Delegado, Ing. Mauricio González Ojeda, Administrador de contrato e Ing. Jackson Jaramillo Cumbicus, Fiscalizador de contrato.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.

- 2.1 De acuerdo a memorando Nro. ML-T-2017-554-M suscrito por la Lic. Mónica Mora Naula, Tesorera Municipal, en calidad de anticipo, con fecha 4 de julio de 2017, el Municipio de Loja entrega al contratista el valor de US\$ 171,500.00, equivalente al 70% del monto del contrato.
- 2.2 En calidad de garantía por BUEN USO DEL ANTICIPO el contratista entregó la Póliza de Seguro de Fianzas No. 235186, otorgada por ASEGURADORA DEL SUR C.A., a favor del Municipio de Loja por un valor de USD \$ 171, 500.00
- 2.3 En calidad de garantía por FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, el contratista entregó la Póliza de Seguro de Fianzas No. 247017, otorgada por ASEGURADORA DEL SUR C.A, a favor del Municipio de Loja por un valor de USD \$ 12, 250.00
- 2.4 Como lo contempla la cláusula octava del contrato, el plazo contractual de ejecución de la obra, empezó a contabilizarse a partir del siguiente día que se hizo efectiva la entrega del anticipo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 116 del RGLOSNC. El contrato fue suscrito con fecha 28 de marzo de 2017.
- 2.5 La ejecución de los trabajos se realizó sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante, considerando ciertas variantes en los casos en que ameritó esta decisión por parte de la Institución.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS.

- 3.1 El contratista con fecha 03 de julio de 2017, recibe por parte del Municipio de Loja el monto de USD \$ 171, 500.00 por concepto de anticipo.



- 3.2 La ejecución de la planta prefabricada se realizó con materiales de mejor calidad, utilizando el equipo y maquinaria requeridos, con las más avanzadas técnicas, Dirección Técnica, con los métodos eficientes y eficaces y utilizando la mano de obra altamente especializada y calificada, para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Contratante.
- 3.3 Con fecha 04 de julio de 2017 el contratista solicita la paralización de los trabajos, debido a la imposibilidad de transportar la planta y colocarla en sitio por el pequeño espacio y por la razón de que se ha evidenciado que la plataforma donde se ubicará la planta prefabricada está aún en fase constructiva. Además aduce que el lugar no presenta las condiciones para que cualquier grúa descargue cómoda y seguramente la unidad en el sitio destinado. Indica que la única posibilidad es armar la planta en sitio para lo cual expone y solicita suspensión hasta que esté culminada la plataforma y solicita autorización para armar la planta en sitio.
- 3.4 Mediante oficio Nro. 112-2017-FISC-001-O, de fecha 04 de julio de 2017 suscrito por el Fiscalizador con Visto Bueno de Administrador, se autoriza la paralización de los trabajos, a partir del 04 de julio de 2017 y se recomienda por varias razones de carácter técnico que la planta sea fabricada en sitio.
- 3.5 Con oficio Nro. 112-2017-FISC-002-O, de fecha 31 de julio de 2017, suscrito por el Fiscalizador con Visto bueno de Administrador, una vez que se han culminado los trabajos de obra civil es factible dar inicio a los trabajos de montaje para proceder a la fabricación en sitio de la nueva planta compacta debido a que la plataforma se encuentra terminada, se notifica al contratista el reinicio de obras en los trabajos referentes al contrato 112-2017, a partir del 01 de Agosto de 2017.
- 3.6 Con fecha 17 de octubre, mediante oficio s/n, la Compañía Contratista informa sobre las OBSERVACIONES realizadas por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador sobre la mercadería importada y que corresponde a materiales y equipos a ser ensamblados en la planta compacta objeto del contrato Nro. 112-2017.
- 3.7 Mediante oficio s/n de fecha 23 de noviembre de 2017, la Contratista informa que la mercadería ha sido liberada, luego de haber culminado el Procedimiento Sancionatorio No. DDEG-JAFG-2017-0115-PS establecido en la Resolución Nro. SENAE-JAFG-2017-0130-RE. Con estos antecedentes y contando con la documentación de respaldo donde se evidencia todo el proceso de desaduanización, se procedió a elaborar la respectiva acta de prórroga de plazo. En dicha acta se realiza la prórroga de plazo y se establece como reinicio de trabajos el 05 de diciembre de 2017.
- 3.8 Con fecha 17 de febrero de 2018, se culmina con la instalación de la planta de tratamiento compacta, iniciando el período de puesta en marcha de la misma, que según lo establecido en los Términos de Contratación deberá no ser inferior a un mes.
- 3.9 Con fecha 15 de mayo de 2018, una vez que se han realizado las correcciones en los diferentes elementos de la planta, calibración de los equipos y una vez que se ha verificado el funcionamiento hidráulico, eléctrico, electrónico, mecánico y químico en



cada uno de los procesos unitarios del tratamiento del agua dentro de la planta compacta, se da por finalizada y aprobada la fase de pruebas iniciales.

- 3.10 La Fiscalización de la obra estuvo a cargo del Ing. Jackson Bladimir Jaramillo Cumbicus, quien mantuvo un control adecuado y responsable de los trabajos, garantizando una correcta funcionalidad en la ejecución del proyecto.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA.

- 4.1 Los montos de cada planilla, descuentos por impuesto a la renta y demás que prevé la ley, se resumen en el siguiente detalle:

ESTADO DE FACTURACIÓN CONTRATO N° 112-2017 PLANTA DE TRATAMIENTO PREFABRICADA DE AGUA POTABLE PARA MALACATOS CONTRATISTA: INGENIERÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.								
PLANILLA				DESCUENTOS				
N°	VALOR	IVA 12%	TOTAL	ANTICIPO (70%)	IMPUESTO A LA RENTA 1%	RETENCIÓN IVA 30%	MULTAS 74 días (1x1000)	A PAGAR
1	196 000.00							
	-9 125.36*							
	\$186 874.64	\$22 424.96	\$209 299.60	\$130 812.25	\$1 868.75	\$6 727.49	\$18 130.00	\$51 761.11
2 (final)	\$49 000.00	\$5 880.00	\$54 880.00	\$40 687.75	\$490.00	\$1 764.00		\$11 938.25
CONTROL DE ANTICIPO	ENTREGADO			\$171 500.00				
	DEVENGADO PLANILLA Nro 1			\$130 812.25				
	A DEVENGAR PLANILLA Nro 2			\$40 687.75				
	POR DEVENGAR			\$0.00				

*Nota.- * Valor de descuento componente acometida eléctrica que no ejecutó la Compañía ISA*

4.2 Liquidación del anticipo.

El Municipio de Loja entregó al Contratista un anticipo del 70%, del valor del contrato, equivalente a USD \$ 171, 500.00; según los registros que constan en el cuadro anterior el valor del anticipo ha sido descontado en las diferentes planillas realizadas para cumplir el objeto del contrato. Consecuentemente, se ha liquidado el anticipo entregado al Contratista para la ejecución del contrato Nro. 112-2017. El resumen se indica en el siguiente cuadro.

RUBRO	MONTO USD
Anticipo Entregado	171,500.00
Devengado Planilla 1	130,812.25
Devengado Planilla 2 final	40,687.75
ANTICIPO POR DEVENGAR	0,00

[Firma]

[Firma]



4.3 Cantidades, componentes, bienes recibidos y ejecutados.

El listado de los componentes de cada uno de los módulos que conforman la planta de tratamiento compacta se indican a continuación:

TRATAMIENTO		EQUIPOS		
ITEM	DETALLE	ITEM	DETALLE	OBSERVACIONES
1	INGRESO MEZCLA RÁPIDA	1.01	Bomba dosificadora de PAC	Marca: Newdose Modelo: NDJS-60 Nro. Serie: 180118506005V01 Varios: voltaje 220V, potencia 60 W, capacidad 60L/h, protección IP65, presión máxima 10 Mpa
		1.02	Bomba dosificadora de RH	Marca: Newdose Modelo: NDJS-60 Nro. Serie: 180118506005V02 Varios: voltaje 220V, potencia 60 W, capacidad 60L/h, protección IP65, presión máxima 10 Mpa
		1.03	Mezclador estático	Tramo helicoidal de mezcla rápida
		1.04	Caudalimetro de ingreso	Marca: Mega Instruments Modelo: Mega MF 1000 Series Nro. Serie: 17072042 Varios: voltaje 80-220V, capacidad 0,1-15m/s, DN 200mm, protección IP65, presión máxima 150psi
		1.05	Electroválvula de ingreso	Marca: KLD Modelo: B3S Nro. Serie: 1311 Varios: voltaje 110V, torque máximo 150Nm, DN 200mm, protección IP67, presión máxima 10 MPa
	FLOCULACIÓN	2.01	Agitador mecánico 1	Marca: GouAn Modelo: BLDO-23-1.1 Nro. Serie: 920589 Varios: voltaje 220V, potencia 1.1KW, amperaje 3.4A, frecuencia 60Hz, potencia 3Hp, 1720rpm, trifásico; salida 60rpm.
		2.02	Agitador mecánico 2	Marca: GouAn Modelo: BLDO-23-1.1 Nro. Serie: 920590 Varios: voltaje 220V, potencia 1.1KW, amperaje 3.4A, frecuencia 60Hz, potencia 3Hp, 1720rpm, trifásico; salida 60rpm.
		2.03	Agitador mecánico 3	Marca: GouAn Modelo: BLDO-23-1.1 Nro. Serie: 920591 Varios: voltaje 220V, potencia 1.1KW, amperaje 3.4A, frecuencia 60Hz, potencia 3Hp, 1720rpm, trifásico; salida 60rpm.

MAG

[Firma]



TRATAMIENTO		EQUIPOS		
ITEM	DETALLE	ITEM	DETALLE	OBSERVACIONES
		2.04	Agitador mecánico 4	Marca: GouAn Modelo: BLDO-23-1.1 Nro. Serie: 920592 Varios: voltaje 220V, potencia 1.1KW, amperaje 3.4A, frecuencia 60Hz, potencia 3Hp, 1720rpm, trifásico; salida 60rpm.
	SEDIMENTACIÓN	3.01	Electroválvula de purga 1	Marca: KLD Modelo: B3S Nro. Serie: 1500 Varios: voltaje 110V, torque máximo 150Nm, DN 200mm, protección IP67, presión máxima 10 MPa
		3.02	Electroválvula de purga 2	Marca: KLD Modelo: B3S Nro. Serie: 1500 Varios: voltaje 110V, torque máximo 150Nm, DN 200mm, protección IP67, presión máxima 10 MPa
	FILTRACIÓN	4.01	Sensor de nivel ultrasónico 1	Marca: SONIC
		4.02	Sensor de nivel ultrasónico 2	Marca: SONIC
		4.03	Electroválvula de control 1	Marca: KLD Modelo: B3S Nro. Serie: 1401 Varios: voltaje 110V, torque máximo 150Nm, DN 150mm, protección IP67, presión máxima 10 MPa
		4.04	Electroválvula de control 2	Marca: KLD Modelo: B3S Nro. Serie: 1705 Varios: voltaje 110V, torque máximo 150Nm, DN 150mm, protección IP67, presión máxima 10 MPa
		4.05	Electroválvula retrolavado	Marca: KLD Modelo: B3S Nro. Serie: 1311 Varios: voltaje 110V, torque máximo 150Nm, DN 200mm, protección IP67, presión máxima 10 MPa
		4.06	Electroválvula insuflación de aire	Marca: KLD Modelo: B3S Nro. Serie: KLD160 Varios: voltaje 110V, torque máximo 150Nm, DN 50mm, protección IP67, presión máxima 10 MPa
		4.07	Electroválvula insuflación de aire	Marca: KLD Modelo: B3S Nro. Serie: KLD160 Varios: voltaje 110V, torque máximo 150Nm, DN 50mm, protección IP67, presión máxima 10 MPa

[Firma]

[Firma]



TRATAMIENTO		EQUIPOS		
ITEM	DETALLE	ITEM	DETALLE	OBSERVACIONES
		4.08	Blower insuflación de aire	Marca: REXCHIP Modelo: EN60034 Nro. serie 2HB510H36: Varios: voltaje 220V; potencia 2.55 Kw, presión máxima 290 mBar; material cuerpo hierro fundido, protección IP55, succión 1 1/2", flujo nominal 255 m3/h
		4.09	Bomba de retrolavado 1	Marca: MARK Modelo: DJ-10T Nro serie: 1034078118 Varios: voltaje 220V; potencia 10HP; TDH 37m; caudal máximo 25lit/seg; material cuerpo hierro fundido, protección IP55, succión 3", descarga 2 1/2".
		4.10	Bomba de retrolavado 2	Marca: MARK Modelo: DJ-10T Nro serie: 1034592846 Varios: voltaje 220V; potencia 10HP; TDH 37m; caudal máximo 25lit/seg; material cuerpo hierro fundido, protección IP55, succión 3", descarga 2 1/2".
	DESINFECCIÓN	5.01	Caudalímetro de salida	Marca: Mega Instruments Modelo: Mega MF 1000 Series Nro. Serie: 18042317 Varios: voltaje 80-220V, capacidad 0,1-15m/s, DN 200mm, protección IP65, presión máxima 150psi
		5.02	Regulador de Vacío,	Marca ECO-CHLOR Capacidad 100PPD
		5.03	Bomba Booster	Marca: Goulds Modelo: eSV Nro. Serie: 3SV10GE4F60 Varios: voltaje 208-230V, material cuerpo hierro fundido, protección IP55, flujo nominal 15GPM, presión máxima 360PSI, conexión succión 1 1/4".
	AUXILIARES	6.01	Tablero de control	Encendido y apagado de equipos; pantalla de visualización de nivel de agua, caudal de procesado, diagrama de operación y funcionamiento.
		6.02	Sistema electrógeno	Marca: Presto Electric Modelo: LG55YD Nro. Serie: 1708299 Varios: potencia nominal de 40KW, voltaje nominal 208V, fases 3Ph, corriente prime 139A, frecuencia nominal 60Hz, capacidad de aceite 9.5 L, capacidad de refrigerante 7.2 L, combustible: diesel 220L. Tablero de transferencia automática.

Además de los componentes descritos, los módulos de tratamiento están compuestos por compartimientos en acero inoxidable, interconexiones en tuberías tanto de acero, como PVC, accesorios y demás elementos que se encuentran detallados en los planos As-Built entregados por el contratista.





Resumen de Liquidación Económica.

No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO	PARTIDA
1	PLANTA DE TRATAMIENTO PREFABRICADA DE AGUA POTABLE PARA MALACATOS	245.000.00	235.874.64	7.5.01.01.01.050
TOTAL:		245.000,00	235.874.64	

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZO

- 5.1** De conformidad con la cláusula octava del contrato, el plazo para la culminación de los trabajos se señaló en noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.
- 5.2** Se realizaron paralizaciones por causas de fuerza mayor y caso fortuito.
- 5.3** La terminación de los trabajos del contrato N° 112-2017 fue el 15 de mayo de 2018, de acuerdo a la primera planilla tramitada y a la verificación por parte de Fiscalización y Administración del contrato.
- 5.4** El contratista culmina los trabajos el día 15 de mayo del 2018, es decir fuera del plazo contractual, lo anteriormente señalado se resume a continuación:

PLAZO										DETALLE	
PERIODOS			SUSPENSIONES		EJECUCIÓN			PUESTA EN MARCHA			
DESDE	HASTA	DIAS	PAR	ACUM	CONT.	RETRASO	ACUM.		PAR		ACUM.
28/3/2017	3/7/2017	98									Firma de contrato Entrega de anticipo
4/7/2017	31/7/2017	28	28								Plazo de ejecución contractual
1/8/2017	16/10/2017	77			77		77	77			Ejecución de trabajos
17/10/2017	22/11/2017	37	37	37							Trámite de liberación de equipos de aduanas (Observación en aduanas)
23/11/2017	5/12/2017	13			13		90	90			Ejecución de trabajos
6/12/2017	17/2/2018	74				74		164			Ejecución de trabajos fuera del plazo contractual (mora).
18/2/2018	15/5/2018	87							87	87	Periodo de puesta en marcha
TOTAL		327	65		90	74					



De lo analizado se deduce que el contratista ejecutó los trabajos fuera del plazo contractual, por lo tanto el Contratista incurrió en mora.

MULTAS

Habiéndose cumplido con la ejecución de obligaciones, oferta de equipo, personal, cumplimiento del objeto del contrato considerando el periodo de mora, y en conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima del Contrato, se establece como multa, por retraso en la instalación de la planta prefabricada con todos sus componentes, incluyendo todos los materiales y equipos, así como los elementos auxiliares, al periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2017 hasta el 17 de febrero de 2018, resultando 74 días de retraso, detallados de la siguiente manera:

MULTAS				
Nº	INCUMPLIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Días de retraso en la instalación de la planta prefabricada con todos sus componentes, incluyendo todos los materiales y equipos, así como los elementos auxiliares.	74	\$ 245.00	\$ 18,130.00
TOTAL				\$ 18,130.00

El valor total correspondiente a multa por mora de 74 días es de USD 18,130.00 (dieciocho mil ciento treinta dólares). Este valor fue descontado en la planilla Nro. 1.

SEXTA: LIQUIDACION DE REAJUSTE DE PRECIOS

6.1 Reajuste de Precios

De conformidad a la cláusula undécima numeral 11.1 del Contrato Nro. 112-2017, el presente procedimiento no contempla el pago por reajuste de precios.

SEPTIMA: GARANTIAS

- 7.1 Por ANTICIPO: Póliza de Seguro de Fianzas No. 235186, otorgada por ASEGURADORA DEL SUR C.A., a favor del Municipio de Loja por un valor de USD \$ 171, 500.00.





- 7.2 Por FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Póliza de Seguro de Fianzas No. 247017, otorgada por ASEGURADORA DEL SUR C.A, a favor del Municipio de Loja por un valor de USD \$ 12,250.00.

OCTAVA: CONSTATACION DE LA RECEPCION.

La constatación física de la planta compacta se la realiza el 15 de noviembre de 2018, la comisión designada para el proceso de recepción única, procede a realizar la inspección final de los diversos componentes que conforman la planta compacta, determinándose que las mismas se encuentran totalmente concluidas y en funcionamiento normal, por lo que, en base y conocimiento de toda la documentación contractual, anexos que han formado parte del contrato, deja constancia de lo siguiente:

- 8.1 Que recibe del contratista la planta compacta de Malacatos contratada a entera satisfacción, luego que han sido cumplidas las observaciones indicadas previo suscripción del acta única.
- 8.2 Se reciben los planos de catastros y planos As Built.
- 8.3 Se recibe el Dossier de Calidad
- 8.4 Seguirá siendo de responsabilidad del Contratista cualquier vicio oculto de construcción que por su naturaleza no son perceptibles a simple vista o hasta cuando lo determine la ley.

NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

- 9.1 Se ha verificado que el proyecto ha sido ejecutado, de acuerdo a la oferta presentada, planos, términos de referencia, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, pliego, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, cumpliendo lo establecido en numeral 4.1 de la Cláusula Cuarta.-OBJETO DEL CONTRATO, del Contrato Nro. 112-2017. Por lo tanto se concluye que el contratista cumplió con todo lo determinado en la Cláusula Décima Tercera. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato Nro. 112-2017.

DECIMA: CONCLUSIONES

- 10.1 En concordancia con las cláusulas de la presente Acta, el Municipio de Loja, representado por la Comisión Técnica de Recepción, recibe del contratista la planta compacta ejecutada a entera satisfacción y se aprueba la presente Acta de Recepción Única.

Pág. 10 de 11



- 10.2 Con base a lo expuesto, la comisión conviene en dar por recibidos los trabajos realizados por el contratista concernientes al contrato N° 112-2017 y manifiestan que una vez aprobada la presente Acta, el Contratista tendrá derecho a la devolución de la garantía entregada por buen uso del anticipo y de fiel cumplimiento.
- 10.3 De acuerdo a la cláusula séptima, numeral 7.1. literal c. La Compañía de Ingeniería y Servicios Ambientales S.A. entregará una garantía técnica contra fallas constructivas de la Planta de Tratamiento Compacta de Agua Potable de 30 l/s para Malacatos, por un lapso de 3 años contados a partir de la entrega de lo contratado.

Para constancia y fe de lo actuado, se suscribe la presente Acta en seis ejemplares de igual tenor y contenido.

Este documento fue suscrito y legalizado el veinte y dos de noviembre de dos mil dieciocho.


Ing. Mauricio A. González Ojeda
ADMINISTRADOR CONTRATO N° 112-2017


Ing. Janneth Ordoñez Serrano
DELEGADO UMAPAL


Ing. Jackson B. Jaramillo Cumbicus
FISCALIZADOR CONTRATO N° 112-2017


Compañía Anónima Ingeniería y Servicios
Ambientales (ISA)
Ing. Alexis Hermel Torres Durán
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA



